Ultraschall
De Colombia
Equipamiento Integral Médico Hospitalario

SUBSANACION

Señores:
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA

Referencia: Régimen Especial CA-01-2024

Yo, JULIO MARIO PARETTO identificado como aparece al pie de mi firma representante legal de ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS identificada con NIT 900.414.376-6 envío la siguiente subsanación:

JURIDICO:

Se envían documentos del revisor fiscal.
Se envía sarlaf corregido.

TECNICO:

1. AUTOCLAVE DOBLE PUERTA:

No se evidencia el Anexo técnico debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, se debe incluir la marca y el modelo del equipo ofertado. Se aclara a la entidad que este anexo se envió correctamente, así como se evidencia a continuación:

LOTE. 1. AUTOCLAVE DOBLE PUERTA					
ITEM	**EQUIPO**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**PAIS FABRICANTE**
		TUTTNAUER	TMAX-6		ISRAEL
EGAT	PROCESO GESTIÓN MISIONAL				CÓDIGO: PDAT-FE-F9
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				VERSIÓN: 3
	FICHA TÉCNICA DE ESTANDARIZACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS				FECHA: 21/01/2021
CÓDIGO:	EB-01				

Y adicional se encuentra firmado:

Bajo la gravedad de juramento certifico que el lote presentado en mi oferta cumple con el 100% de las especificaciones técnicas detalladas en la presente ficha técnica.



JULIO MARIO PARETTO
CALLE 23 #116-31 BODEGA 25 PARQUE INDUSTRIAL PUERTO CENTRAL
3168968627

*** No se evidencia el cumplimiento de la entrega de los accesorios requeridos por la entidad.**
*** No se evidencia el cumplimiento de las condiciones particulares postventa requeridas por la entidad.**

Se aclara a la entidad que en el documento "COMPROMISOS CONTRACTUALES" se encuentra el compromiso de entrega de accesorios:

COMPROMISO ENTREGA ACCESORIOS

Señores:
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA

Referencia: Régimen Especial CA-01-2024

Yo, JULIO MARIO PARETTO identificado como aparece al pie de mi firma representante legal de ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS identificada con NIT 900.414.376-6 certifico y doy cumplimiento a lo siguiente:

LOTE 1 AUTOCLAVE DOBLE PUERTA:

1.8.1 Mínimo diez (10) unidades de papel para la impresora
1.8.2 Un carro para carga en acero inoxidable
1.8.3 Un carro para descarga en acero inoxidable
1.8.4 Cuatro canastillas o cestas de carga en acero inoxidable
1.8.5 Un sistema de tratamiento de agua por osmosis por cada uno de los equipos.
1.8.6 Una selladora de sobremesa.
1.8.7 Una manguera con pistola para secado con aire comprimido

LOTE 5 LAVADORA DE INSTRUMENTAL TERMODESINFECTORA:

5.2.1 Mínimo diez (10) unidades o rollos de papel para la impresora térmica interna
5.2.2 Un rack para lavado de instrumental general
5.2.3 Un rack para instrumental cauchos terapia respiratoria
5.2.4 Un rack para lavado de instrumental endoscopia o microcirugía
5.2.5 Un carro para carga en acero inoxidable
5.2.6 Un carro para descarga en acero inoxidable
5.2.7 Mínimo 8 canastillas en acero inoxidable
5.2.8 Un sistema de tratamiento de agua por osmosis

LOTE 6 MONIOTR DE SIGNOS VITALES:

6.3.1. Batería con autonomía mínimo de tres horas
6.3.2. Cinco brazaletes adultos reutilizables libres de látex, de una sola vía
6.3.3. Cinco brazaletes pediátricos reutilizables libres de látex, una sola vía

Ultraschall
De Colombia
Equipamiento Integral Médico Hospitalario

Se aclara a la entidad que en el documento “COMPROMISOS CONTRACTUALES” se encuentran las condiciones mínimas:

COMPROMISOS CONTRACTUALES

Señores:
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA

Referencia: Régimen Especial CA-01-2024

Yo, JULIO MARIO PARETTO identificado como aparece al pie de mi firma representante legal de ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS identificada con NIT 900.414.376-6 certifico y doy cumplimiento a lo siguiente:

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES GENERALES MINIMAS PARA TODOS LOS ITEMS

Realizar todos los trámites de importación y nacionalización de los equipos, asumiendo todos los costos que estos generen.
Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, costos de importación, transporte, fletes o costos indirectos que se generen por la adquisición de los equipos y/o cualquier otro que sea necesario para el desarrollo del contrato y puesta en funcionamiento de los bienes en el destino final sin que esto refleje un aumento del valor ni disminución de la calidad de los equipos y en cumplimiento de la Resolución 3100 del 2019.
Realizar la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y prueba de puesta en marcha de los equipos en su destino final (Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.), en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de la subred y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.

El *TECNICO O TECNOLOGO BIOMEDICO* no cumple con el perfil establecido por la entidad. Se aclara a la entidad que el perfil JUAN GABRIEL ALDANA es ingeniero biomédico y tecnólogo en electromedicina con 4 años de experiencia después de expedida la tarjeta profesional y la entidad solo requiere 2 años de experiencia.

Además, la hoja de vida de ALEJNDRO HERNANDEZ es ingeniero biomédico con mas de 10 años de experiencia, se solicita a la entidad por favor verificar nuevamente las hojas de vida:

1	AUTOCLAVE DOBLE PUERTA	JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ	13.543.496	25244174479CND	18	RH-200902-065
		JUAN GABRIEL ALDANA MAYORGA	1.031.144.545	25244429420-CND	4 años	RH-201408-406
5	LAVADORA DE INSTRUMNETAL TERMODESINFECTORA	JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ	13.543.496	25244174479CND	18	RH-200902-065
		JUAN GABRIEL ALDANA MAYORGA	1.031.144.545	25244429420-CND	4 años	RH-201408-406
6	MONIOTR DE SIGNOS VITALES	JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ	13.543.496	25244174479CND	18	RH-200902-065
		JUAN GABRIEL ALDANA MAYORGA	1.031.144.545	25244429420-CND	4 años	RH-201408-406

2. LAVADORA DE INSTRUMENTAL TERMODESINFECTORA:

*** En la informacion aportada se evidencia que el equipo almacena unicamente los ultimos 160 cilcos:** se incluye carta de fábrica.

*** Según lo evidenciado en la informacion aportada por el oferente se evidencia que el nivel de rudio es < a 70 dB lo cual no cumple con lo requerido por la entidad: se incluye carta de fábrica.**

*** No se evidencia el cumplimiento de la entrega de los accesorios requeridos por la entidad. Se aclara la entrega de accesorios que se encuentra en el documento "COMPROMISOS CONTRACTUALES"**

Ultraschall
De Colombia
Equipamiento Integral Médico Hospitalario

COMPROMISO ENTREGA ACCESORIOS

Señores:
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA

Referencia: Régimen Especial CA-01-2024

Yo, JULIO MARIO PARETTO identificado como aparece al pie de mi firma representante legal de ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS identificada con NIT 900.414.376-6 certifico y doy cumplimiento a lo siguiente:

LOTE 1 AUTOCLAVE DOBLE PUERTA:

1.8.1 Mínimo diez (10) unidades de papel para la impresora
1.8.2 Un carro para carga en acero inoxidable
1.8.3 Un carro para descarga en acero inoxidable
1.8.4 Cuatro canastillas o cestas de carga en acero inoxidable
1.8.5 Un sistema de tratamiento de agua por osmosis por cada uno de los equipos.
1.8.6 Una selladora de sobremesa.
1.8.7 Una manguera con pistola para secado con aire comprimido

LOTE 5 LAVADORA DE INSTRUMENTAL TERMODESINFECTORA:

5.2.1 Mínimo diez (10) unidades o rollos de papel para la impresora térmica interna
5.2.2 Un rack para lavado de instrumental general
5.2.3 Un rack para instrumental cauchos terapia respiratoria
5.2.4 Un rack para lavado de instrumental endoscopia o microcirugía
5.2.5 Un carro para carga en acero inoxidable
5.2.6 Un carro para descarga en acero inoxidable
5.2.7 Mínimo 8 canastillas en acero inoxidable
5.2.8 Un sistema de tratamiento de agua por osmosis

LOTE 6 MONIOTR DE SIGNOS VITALES:

6.3.1. Batería con autonomía mínimo de tres horas
6.3.2. Cinco brazaletes adultos reutilizables libres de látex, de una sola vía
6.3.3. Cinco brazaletes pediátricos reutilizables libres de látex, una sola vía

*** No se evidencia el cumplimiento de las condiciones particulares postventa requeridas por la entidad. Se aclara que se encuentra en el documento "COMPROMISOS CONTRACTUALES"**

Señores:
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA

Referencia: Régimen Especial CA-01-2024

Yo, JULIO MARIO PARETTO identificado como aparece al pie de mi firma representante legal de ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS identificada con NIT 900.414.376-6 certifico y doy cumplimiento a lo siguiente:

CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA

GARANTIA	TIEMPO DE RESPUESTA:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:	TIEMPO DE RESPUESTA:	COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN:
LOTE 1: 3 AÑOS **LOTE 5 Y 6: 2 AÑOS** El oferente garantiza que la garantía iniciara desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de Servicios de Salud (USS) de la Subred a la que va dirigido. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de la subred Integrada de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	El oferente garantizará la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha del equipo, sin costo alguno para la USS asignada; teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud en la cual se instalara el equipo entregara el punto "0" de instalación, se aclara que la subred facilitara las condiciones para el ingreso del equipo en la unidad correspondiente, de igual manera el oferente deberá realizar la visita de preinstalación en la USS destino del lote, toda vez que los equipos adquiridos compartirán un solo cuarto de mantenimiento, motivo por el

No se evidencia que la cadena de distribución se encuentre vigente: se anexa carta de fábrica.

3. MONITOR DE SIGNOS VITALES:

No se evidencia el Anexo técnico debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, se debe incluir la marca y el modelo del equipo ofertado.

LOTE No. 6. MONITOR DE SIGNOS VITALES					
ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	REFERENCIA	PAIS FABRICANTE
		COMEN	STAR 8000E		CHINA
EGAT Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO GESTIÓN MISIONAL				CÓDIGO: PDAT-FE-F9
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				VERSIÓN: 3
	FICHA TÉCNICA DE ESTANDARIZACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS				FECHA: 21/01/2021

*** No se evidencia el cumplimiento de la entrega de los accesorios requeridos por la entidad.**

LOTE 6 MONIOTR DE SIGNOS VITALES:

6.3.1. Batería con autonomía mínimo de tres horas
6.3.2. Cinco brazaletes adultos reutilizables libres de látex, de una sola vía
6.3.3. Cinco brazaletes pediátricos reutilizables libres de látex, una sola vía

Ultraschall De Colombia
Equipamiento Integral Médico Hospitalario

6.3.4. Una caja de brazaleste neonatales No.1, Una caja de brazaleste neonatales No.2, Una caja de brazaleste neonatales No.3, Una caja de brazaleste neonatales No.4, todas las cajas se deben entregar con minimo 20 unidades
6.3.5. Dos interfaces de presión arterial no invasiva (PANI)
6.3.6. Una interface de SPO2
6.3.7. Una interface de ECG con cinco derivaciones
6.3.8. Dos sensores de oximetría de dedo adulto reutilizable
6.3.9. Dos sensores de oximetría pediátrico reutilizable
6.3.10. Dos cajas de sensores de oximetría desechables para paciente neonatal
6.3.11. Dos sensores de temperatura de piel tipo lenteja
6.3.6. Un Juego de electrodos ECG x 100
6.3.13. Un cable de conexión eléctrica de mínimo 2 m de longitud
6.3.14. 1 soporte a pared para la instalacion de cada uno de los monitores

Cordialmente,

JULIO MARIO PARETTO

*** No se evidencia el cumplimiento de las condiciones particulares postventa requeridas por la entidad.**

Señores:
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA

Referencia: Régimen Especial CA-01-2024

Yo, JULIO MARIO PARETTO identificado como aparece al pie de mi firma representante legal de ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS identificada con NIT 900.414.376-6 certifico y doy cumplimiento a lo siguiente:

CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA

GARANTIA	TIEMPO DE RESPUESTA:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:	TIEMPO DE RESPUESTA:	COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN:
LOTE 1: 3 AÑOS **LOTE 5 Y 6: 2 AÑOS** El oferente garantiza que la garantía iniciara desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de Servicios de Salud (USS) de la Subred a la que va dirigido. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de la subred Integrada de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	El oferente garantizará la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha del equipo, sin costo alguno para la USS asignada; teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud en la cual se instalara el equipo entregara el punto "0" de instalación, se aclara que la subred facilitara las condiciones para el ingreso del equipo en la unidad correspondiente, de igual manera el oferente deberá realizar la visita de preinstalación en la USS destino del lote, toda vez que los equipos adquiridos compartiran un solo cuarto de mantenimiento, motivo por el

No se evidencia que la cadena de distribución se encuentre vigente: se anexa carta.

El *TECNICO O TECNOLOGO BIOMEDICO* no cumple con el perfil establecido por la entidad. Se aclara a la entidad que el perfil JUAN GABRIEL ALDANA es ingeniero biomédico y tecnólogo en electromedicina con 4 años de experiencia después de expedida la tarjeta profesional y la entidad solo requiere 2 años de experiencia.

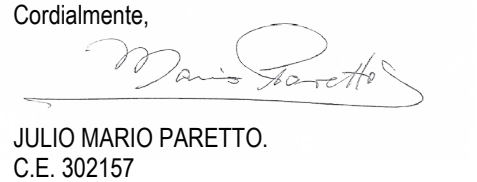
Además, la hoja de vida de ALEJNDRO HERNANDEZ es ingeniero biomédico con más de 10 años de experiencia, se solicita a la entidad por favor verificar nuevamente las hojas de vida:

Ultraschall
De Colombia
Equipamiento Integral Médico Hospitalario

1	AUTOCLAVE DOBLE PUERTA	JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ	13.543.496	25244174479CND	18	RH-200902-065
		JUAN GABRIEL ALDANA MAYORGA	1.031.144.545	25244429420-CND	4 años	RH-201408-406
5	LAVADORA DE INSTRUMNETAL TERMODESINFECTORA	JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ	13.543.496	25244174479CND	18	RH-200902-065
		JUAN GABRIEL ALDANA MAYORGA	1.031.144.545	25244429420-CND	4 años	RH-201408-406
6	MONIOTR DE SIGNOS VITALES	JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ	13.543.496	25244174479CND	18	RH-200902-065
		JUAN GABRIEL ALDANA MAYORGA	1.031.144.545	25244429420-CND	4 años	RH-201408-406

Se anexan cartas de capacitación de fábrica.
Las hojas de vida de LUISA MECON y WENDY BOHGORQUEZ aplican para el puntaje de FORMULARIO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:

Cordialmente,



JULIO MARIO PARETTO.
C.E. 302157

OBSERVACIONES AL INFORME

MEQ
Entrego en ingles el sustento
6.1.4. Con puertos y protocolos de comunicación: Con protocolos de comunicación que permitan la interoperabilidad entre el equipo y el sistema de información de la USS destinataria (No se evidencia en el sustento)
6.1.6. Sistema de protección y seguridad: Protección contra desfibrilación y electrobisturí (No se evidencia en el sustento)

HOSPIOFFICE
6.1.3. Con ajuste de prioridad de curvas y parámetros: Preconfigurado de fábrica y que tenga la posibilidad de sustituir una curva en la pantalla en el campo de otra (No se evidencia en el sustento)
6.1.8. Memoria Interna: Almacenamiento de tendencias de mínimo 24 horas (No se evidencia en el sustento)
6.1.9. Mediciones de: f. temperatura, resolución menor o igual a 1 °C; precisión menor o igual a 0,1 °C (La precisión especificada en el sustento es de +-3°C, por lo tanto, excede el límite establecido por el oferente)
6.2.3 Visualización de: Onda de SPO2 (No es visible en la imagen de referencia de la ficha técnica que adjuntaron del equipo)

SERVIMEDICAL

El cliente solicita cámara mínima de 316 lts y oferta 265 lts. Envío pantallazo sustraído del sustento:



el cliente solicita pantalla tactil de mínimo 6.5" , bien la pantalla es táctil no especifica las pulgadas.



El cliente solicita que la temperatura sea ajustable, sin embargo, este parámetro no se evidencia en el sustento. Envío pantallazo sustraído del sustento

Opcional

- Medidas de conductividad para comprobar la calidad del agua de enjuage antes de la fase de desinfección, (si la máquina está equipada con conexiones de agua desmineralizada).
- Luz LED de la cámara: se ilumina durante la carga, descarga y ejecución del programa.
- Reconocimiento del carrito de lavado.
- Monitoreo continuo del brazo rociador del sistema de agua, para garantizar que la carga esté realmente lavada.
- Cierre del marco para la configuración de paso.
- Bomba de desagüe en la pared.
- Conexión de vapor de servicio/calefacción híbrida: vapor y eléctrica.
- Conexión de agua para versión normal: descalcificador de agua fría, agua purificada.
- Conexión de agua para la versión HS: Descalcificador de agua fría, segunda caldera para agua caliente.
- Informe gráfico de las fases de lavado, incluyendo tiempo y temperatura.

Esquemas:

TIVA10-1V / TIVA10-2V

TIVA10-1V-HS / TIVA